

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Expediente.: **A/CSP-050962/2022**

Con fecha 24 de abril de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto denominado de **" Concesión de servicios de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (48 lotes)"**,

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las siguientes ofertas presentadas pueden ser desproporcionadas o anormales:

María Nieves González Barroso (lote 1);

María Gemma Sánchez Esparza (lote 14);

Yolanda Dávila Martín (lote 20);

Ángel Luis López Romero (lotes 24, 29 y 34);

Olga Granado Revilla (lote 32);

Juana González Reche (lote 35);

Carolina Latorre Toledo (lote 46)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede de plazo **de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, debiendo ser **detalladamente descritas** las razones empresariales y logísticas que motivan el precio y criterios evaluables ofertados. Por ejemplo: simulación de cuenta de resultados con ingresos (nº de servicios y tipo de los mismos) y gastos (material fungible y no fungible, gastos de personal o laborales, etc.).

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

La documentación se presentará a través de la dirección:

http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) *Seleccionando el segundo apartado, denominado "Aportación de documentos".*
- 2) *En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado "Acceso al Servicio", aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.*
- 3) *Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente*



Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a la fecha de la firma,
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Estela Vázquez Lacunza

NIF 02856619L **María Nieves González Barroso**
NIF 07500481C **María Gemma Sánchez Esparza**
NIF 33515112H **Yolanda Dávila Martín**
NIF 02519471M **Ángel Luis López Romero**
NIF 07240502X **Olga Granado Revilla**
NIF 51626571N **Juana González Reche**
NIF 53419483M **Carolina Latorre Toledo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999885888678275469413**